Parque del Conocimiento

Centro de Arte

IMPRONTA MISIONERA

Convocatoria a artistas misioneros 2024

Bases y condiciones

Las diferentes técnicas y temáticas abren diálogos entre sí y, al mismo tiempo, nos permiten preguntarnos ¿qué rasgos coexisten hoy en día en el arte misionero?

El Centro de Arte invita a artistas de la provincia de Misiones a participar de una muestra colectiva en sus distintos espacios. La convocatoria está dirigida a artistas visuales que utilicen cualquier tipo de lenguaje, o una combinación de diferentes técnicas u otros procedimientos entre sí, manteniendo un hilo conductor o temático entre las diferentes obras.

Objetivos

- Visibilizar las producciones contemporáneas en artes visuales de la provincia.
- Promover el desarrollo del Arte como forma de expresión social y cultural.
- Generar un espacio de encuentro de la ciudadanía con expresiones artísticas y culturales contemporáneas.
- Favorecer a partir de un espacio de exposición la circulación y comercialización de obras de artistas de la provincia.

Reglamento de participación

Artículo 1. Los postulantes. Requisitos

- 1.1. La convocatoria está dirigida a artistas visuales, ya sea individualmente o colectivo de artistas, mayores a 18 años residentes en el territorio de la provincia de Misiones.
- 1.2. Podrán participar obras de diferentes expresiones artísticas como pintura, dibujo, grabado, fotografía, escultura, arte digital, instalación u otra técnica o procedimiento.

Artículo 2: Inscripción.

- 2.1. Para participar de la convocatoria los artistas deberán completar en un el formulario siguiente información: datos personales o del colectivo que forma parte, ficha técnica de la obra (nombre, descripción conceptual breve, materiales y medidas). Incluir 5 fotografías de las mismas, mostrando sistema de colgado; en caso de arte digital especificar soporte y formato.
- 2.2. La participación de la convocatoria es sin costo. La información enviada por parte de los participantes tendrá el carácter de declaración jurada. Cualquier omisión o inexactitud en los datos podrá ser causa de exclusión.

Artículo 3: Sobre las obras

3.1. Propiedad intelectual y derecho de autor. Los autores conservan todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras que presentan. Las obras presentadas deben ser de autoría de los participantes. En caso de colaboración o de autoría conjunta deberán acreditar fehacientemente la/s autorización/es de todos los autores o bien postularse como colectivo artístico.

En Centro de Arte queda indemne frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular de esta índole.

- 3.2. Restricciones. No se aceptarán obras con materiales perecederos, inflamables o que impidan una adecuada exhibición u ocasionen riesgos para el tránsito y/o permanencia del público en los espacios del Centro de Arte.
- 3.3. Condiciones. Se aceptarán obras en perfectas condiciones y con soporte listo para colgar. En caso de esculturas, no deberán superar un máximo de 50 cm de alto, 50 cm de ancho y un diámetro de 50 cm.

En caso de requerir dispositivos audiovisuales específicos (auriculares, pantallas, etc.) deberán ser suministrados por el participante.

3.4. Traslado. El traslado de las obras será exclusiva responsabilidad del artista. El Centro de Arte garantiza el correcto manejo físico, técnico y profesional de la obra desde el momento de su arribo, durante la exhibición y hasta el momento de retiro por parte del artista.

Si no se retira la obra en el periodo establecido, el Centro de Arte no se responsabilizará

por el destino, preservación y conservación de la misma y no se aceptarán reclamos de

ningún tipo.

Artículo 4: Proceso de selección

Quienes hayan enviado la información solicitada, ingresarán en un proceso de selección

realizada por un Comité que evaluará todo el material enviado y tomará una decisión

respecto a la participación de los postulantes.

Los artistas seleccionados serán contactados por el Centro de Arte para coordinar la

recepción de las obras y condiciones expositivas. Quienes no hayan sido seleccionados

recibirán la respuesta mediante e-mail.

Artículo 5: Difusión

La participación en la presente convocatoria implica la autorización para la reproducción,

publicación, exposición y toda otra difusión que se considere pertinente para el evento,

tanto de las obras como del nombre del autor, incluyendo pero sin limitarse a redes

sociales, páginas webs, y demás medios de comunicación.

Artículo 6: Cronograma tentativo

Convocatoria: lunes 19 de febrero 2024 hasta el miércoles 6 de marzo de 2024 inclusive.

Recepción de obra: del lunes 11 de marzo al viernes 15 de marzo de 2024.

Montaje: 18 y 19 de marzo 2024.

Apertura/inauguración de exposición: 20 de marzo durante la mañana y permanecerá

expuesta hasta el día sábado 4 de mayo del 2024. La muestra estará abierta al público de

martes a viernes de 8 a 18 hs. y sábado de 15 a 19 hs. (Centro de Arte, Parque del

Conocimiento, Posadas Misiones)

Retiro de las obras: desde del día 16 al 20 de mayo de 2024 (El Centro de Arte no se hace

responsable por las obras que no fueran retiradas dentro del plazo previsto en el presente

Reglamento)

Artículo 7: Compromisos del Centro de Arte

- 6.1. El Centro de Arte será el encargado de la organización de la curaduría y montaje específico de cada espacio.
- 6.2. Es responsabilidad del Centro de Arte informar acerca de cronogramas de fechas importantes y eventualidades que puedan surgir.
- 6.3. La promoción y comunicación del evento queda a cargo de los equipos del Centro de Arte y del Parque del Conocimiento, en conjunto. El participante no tendrá injerencia en los criterios utilizados para su difusión.

Artículo 8: Aceptación del reglamento

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento.

Cualquier circunstancia no prevista en el mismo será resuelta por la organización de la misma.